

Auto Sustanciación No. 410
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Radicado: 2021-00114
Demandante: DIANA LESBIA ESTRADA RUIZ
Demandado: DAGOBERTO DIAZ

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 17 de junio de 2021. Se deja constancia que el día dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021) venció el término de los quince (15) días de la publicación en el REGISTRO NACIONAL DE EMPLAZADOS del demandado, señor DAGOBERTO DIAZ. Sírvase proveer.

- Ingreso Registro Nacional de emplazados demandado DAGOBERTO DIAZ.....24/05/2021
- Termino publicación Registro Nacional de Emplazados.....15 días
- Vencimiento término publicación Registro Nal. de Emplazados.....16/06/2021

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021).

Surtido el emplazamiento del señor **DAGOBERTO DIAZ** en su calidad de demandado, quien no compareció a recibir notificación personal del auto admisorio de la demanda, de conformidad con los incisos sexto y séptimo del artículo 108 del C.G.P., se les designa curador ad -Litem al abogado **FRANKI LIZCANO MOSCOSO**; quien en nombre de aquel recibirá notificación personal del auto admisorio de la demanda y el traslado correspondiente, ejerciendo su representación judicial en este asunto. (Numeral 7º art. 48 ibídem). Notifíquesele.

NOTIFÍQUESE

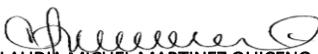

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 104 del 18 de junio de 2021


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Sustanciación No. 410
Proceso: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO
Radicado: 2021-00114
Demandante: DIANA LESBIA ESTRADA RUIZ
Demandado: DAGOBERTO DIAZ

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintiuno (2021), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria